



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, le notifico que la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades, en la sesión del 30 de mayo de 2023 y en el ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 12.2.a) del Reglamento del Consejo de Universidades, aprobado por el Real Decreto 1677/2009, de 13 de noviembre, ha dictado, conforme al Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, la resolución que se adjunta referente al Programa de Doctorado en Tecnologías de Doble Uso y sus Sistemas de Gestión en Seguridad y Defensa por la Universidad Politécnica de Cartagena.

Madrid, 30 de mayo de 2023

La Subdirectora General de Relaciones Internacionales y de Órganos Colegiados

Margarita de Lezcano-Mújica Núñez

Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena





**Resolución de 30 de mayo de 2023, del Consejo de Universidades, en relación con la verificación del Programa de Doctorado en Tecnologías de Doble Uso y sus Sistemas de Gestión en Seguridad y Defensa por la Universidad Politécnica de Cartagena (5601505).**

Vista la solicitud presentada por la Universidad Politécnica de Cartagena, con fecha de registro 28 de noviembre de 2022, para la verificación del Programa de Doctorado en Tecnologías de Doble Uso y sus Sistemas de Gestión en Seguridad y Defensa por la Universidad Politécnica de Cartagena.

Una vez comprobado que la denominación propuesta del título es coherente con el plan de estudios, que se adecúa a lo establecido en la normativa vigente y visto el informe emitido por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, conforme a lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades, en su sesión del día, 30 de mayo de 2023.

**HA RESUELTO:**

Estimar la solicitud, declarando verificado en sentido positivo el Programa de Doctorado en Tecnologías de Doble Uso y sus Sistemas de Gestión en Seguridad y Defensa por la Universidad Politécnica de Cartagena.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades en el plazo de 10 días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26.10 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

Madrid, 30 de mayo de 2023

El Presidente de la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios

José Manuel Pingarrón Carrazon

